



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.---

-----En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas con diez minutos del día miércoles uno de abril del año dos mil veinticinco, reunidos los funcionarios universitarios que de conformidad con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, integran el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), en la Sala de Juntas de la Oficina del Abogado General, ubicada en el edificio "A" de Rectoría, sito en Avenida Universidad s/n, Agencia Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; previa notificación realizada en tiempo y forma a todos y cada uno de los respectivos funcionarios universitarios, para llevar a cabo la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha en que se actúa, para la cual mediante la circular-convocatoria se propone el siguiente ORDEN DEL DÍA: **1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 58 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA RESPECTO AL ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REMITIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA UABJO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO RRA 798/24, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: 201173124000154; 5.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA, REMITIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO, REFERENTE AL EXPEDIENTE RRA 18/25 QUE SE SUBSTANCIA EN EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE**



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173124000161**; 6.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 127 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA", REMITIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA UABJO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **RRA 72/25**, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: **201173125000011**; . 7.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 127 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA", REMITIDA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA UABJO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **RRA 72/25**, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: **201173125000011**; 8.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 127 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA", REMITIDA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UABJO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **RRA 72/25**, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: **201173125000011**; **9.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SESIÓN ANTERIOR, ESTO ES, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.; 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----Se procede al DESAHOGO de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día: ----**1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL:** En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica de este Comité de Transparencia en el pase de lista informa a la Presidencia que se encuentran presentes los funcionarios universitarios siguientes: MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia de la UABJO; MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES, Secretario General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS, Contralor General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO, Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. IVONNE ROXANA SILVA RUIZ, Encargada de la Defensoría de los Derechos Universitarios e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA y LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA, Integrantes del Comité de Transparencia como especialistas en la materia, todos ellos con derecho a voz y voto, y la LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUÁREZ Secretaria Técnica del Comité de Transparencia con derecho a voz pero sin voto. En razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia, tomando en consideración que se encuentran presentes todos los integrantes del mismo, **declara que existe quórum legal para sesionar** y por lo tanto todos los acuerdos que se tomen son válidos para los efectos legales que correspondan.-----**2.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:** Existiendo el quórum legal para sesionar, en su calidad de Presidente de este Comité de Transparencia el MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en este acto **declara formalmente instalada la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la UABJO.**-----



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

-----3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia pone a consideración de sus integrantes el Orden del Día siguiente: **1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 58 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA RESPECTO AL ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REMITIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA UABJO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO RRA 798/24, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: 201173124000154.; 5.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 58 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; POR EL QUE SE CONFIRME LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA RESPECTO AL REPORTE DE ENTRADA Y SALIDA DEL RELOJ CHECADOR, REMITIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO RRA 18/25, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: 201173124000161; 6.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 127 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA", REMITIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA**



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **RRA 72/25**, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: **201173125000011**; ; 7.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 127 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA", REMITIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **RRA 72/25**, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: **201173125000011**; 8.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 127 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA", REMITIDA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UABJO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **RRA 72/25**, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: **201173125000011**; 9.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SESIÓN ANTERIOR, ESTO ES, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.; 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. Al respecto, el Presidente



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes si tienen propuestas de modificación del orden del día, sin que nadie se manifestara en sentido afirmativo, por lo tanto, **la propuesta de orden del día es sometida a consideración del pleno de éste órgano colegiado y es aprobada por unanimidad de votos de sus integrantes.**----4.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 58 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; POR EL QUE SE CONFIRME LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA** RESPECTO AL ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DONDE SE APRUEBA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL "GUERREROS-UABJO", REMITIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA UABJO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **RRA 798/24**, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: **201173124000154**: En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad otorga la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO para que haga uso de la voz respecto del tema a que se refiere este punto. Acto seguido en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia expone ante el pleno del Comité de Transparencia que con el objeto de dar cumplimiento a la resolución recaída en el expediente **RRA 798/24**, la Unidad de Transparencia gestionó la obtención de la información solicitada ante la Secretaría General, en respuesta y considerando el área antes mencionada presenta la **PRUEBA DE DAÑO** respecto del Acta de Sesión del Consejo Universitario donde se aprueba la construcción del estadio de beisbol "GUERREROS-UABJO" para su **CLASIFICACIÓN COMO RESERVADA** corresponde legalmente conocer al Comité de Transparencia de la misma y en términos del artículo 58 y lo dispuesto por la fracción II del artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca así como de las disposiciones relativas y aplicables de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, analice y dicte lo que en derecho corresponda y genere el acuerdo correspondiente; se ponen a la vista de todos y cada



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

uno de los integrantes de este Comité de Transparencia el documento remitido por la Secretaría General, una vez leído y analizado se esgrimen las siguientes consideraciones: **Primero:** este Comité de Transparencia es competente para aprobar la propuesta de clasificación de información como reservada, en términos de lo establecido por el artículo 58 Y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como las disposiciones relativas y aplicables de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS: **Segundo:** ante lo manifestado por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Presidente del Comité de Transparencia propone que por ser varios asuntos los que se tratarán en esta Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria por el Comité y que los acuerdos que se dicen deberán ser remitidos a través del Titular de la Unidad de Transparencia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para los efectos de cumplimiento a las diversas resoluciones, propongo a este pleno que respecto a este punto, el acuerdo que dicte el Comité de Transparencia se plasme en documento separado y el mismo se anexe al Acta que se levante de la presente Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria formando parte de la misma. Hecha la propuesta del Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, la pone a consideración de los demás integrantes, por lo que **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES QUE EL ACUERDO QUE SE GENERE PARA DESAHOJAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE HAGA EN DOCUMENTO SEPARADO AL ACTA DE LA PRESENTE VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ANEXÁNDOSE A ÉSTA Y FORMANDO PARTE DE LA MISMA.** Con base a lo aprobado, se anexa a la presente Acta el "ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA PRESENTADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 798/24", dicho acuerdo



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

forma parte de la presente Acta. Tomando el anterior acuerdo, el Presidente del Comité de Transparencia solicita se pase al desahogo del siguiente punto del orden del día.-----5.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 58 Y 73 FRACCIÓN II Y DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; POR EL QUE SE CONFIRME LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA** RESPECTO AL REPORTE DE ENTRADA Y SALIDA DEL RELOJ CHECADOR, REMITIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **RRA 18/25**, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: **201173124000161**: En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad otorga la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO para que haga uso de la voz respecto del tema a que se refiere este punto. Acto seguido en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia expone ante el pleno del Comité de Transparencia que con el objeto de dar cumplimiento a la resolución recaída en el expediente **RRA 18/25**, la Unidad de Transparencia gestionó la obtención de la información solicitada ante la Secretaria de Finanzas, en respuesta y considerando el área antes mencionada presenta la **PRUEBA DE DAÑO** respecto del reporte de entrada y salida del reloj checador para su **CLASIFICACIÓN COMO RESERVADA** corresponde legalmente conocer al Comité de Transparencia de la misma y en términos del artículo 58 y lo dispuesto por la fracción II del artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca así como de las disposiciones relativas y aplicables de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, analice y dicte lo que en derecho corresponda y genere el acuerdo correspondiente; Se ponen a la vista de todos y cada uno de los integrantes de este Comité de Transparencia el documento remitido por la Secretaria de Finanzas, una vez leído y analizado. Acto seguido, ante lo manifestado por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Presidente del Comité de Transparencia propone que por ser varios



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

asuntos los que se tratarán se tratarán en esta Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria por el Comité y que los acuerdos que se dicen deberán ser remitidos a través del Titular de la Unidad de Transparencia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para los efectos de cumplimiento a las diversas resoluciones, propongo a este pleno que respecto a este punto, el acuerdo que diere el Comité de Transparencia se plasme en documento separado y el mismo se anexe al Acta que se levante de la presente Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria formando parte de la misma. Hecha la propuesta del Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, la pone a consideración de los demás integrantes, resultando que **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES QUE EL ACUERDO QUE SE GENERE PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE HAGA EN DOCUMENTO SEPARADO AL ACTA DE LA PRESENTE VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ANEXÁNDOSE A ÉSTA Y FORMANDO PARTE DE LA MISMA.** Con base a lo aprobado, se anexa a la presente Acta el "ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA PRESENTADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD", dicho acuerdo forma parte de la presente Acta. Tomando el anterior acuerdo, el Presidente del Comité de Transparencia solicita se pase el desahogo del siguiente punto del orden del día.----- ; **6.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II Y 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA", REMITIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO RRA 72/25, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:**

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
1955
CIENCIA - ARTE - LIBERTAD



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

20117312500011: El presidente de Comité de Transparencia otorga el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia de nuestra Universidad LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO para que haga uso de la voz respecto del tema a que se refiere este punto. Acto seguido en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia expone ante el pleno del Comité de Transparencia que con el objeto de dar cabal cumplimiento a la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión **RRA 75/25**, la Unidad de Transparencia gestionó la obtención de la información solicitada ante la Secretaria de Finanzas en respuesta y considerando que las áreas antes mencionadas presentan su **"ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES"**, corresponde legalmente conocer al Comité de Transparencia de la misma y en términos del artículo 73 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca analice y dicte lo que en derecho corresponda y genere el acuerdo correspondiente. Acto seguido, ante lo manifestado por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Presidente del Comité de Transparencia propone que por ser varios asuntos los que se tratarán se tratarán en esta Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria por el Comité y que los acuerdos que se dicen deberán ser remitidos a través del Titular de la Unidad de Transparencia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para los efectos de cumplimiento a las diversas resoluciones, propongo a este pleno que respecto a este punto, el acuerdo que dicte el Comité de Transparencia se plasme en documento separado y el mismo se anexe al Acta que se levante de la presente Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria formando parte de la misma. Hecha la propuesta del Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, la pone a consideración de los demás integrantes, resultando que **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES QUE EL ACUERDO QUE SE GENERE PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE HAGA EN DOCUMENTO SEPARADO AL ACTA DE LA PRESENTE VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ANEXÁNDOSE A ÉSTA Y FORMANDO PARTE DE LA MISMA.** Con base a lo aprobado, se anexa a la presente Acta el **"ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE**



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES ", dicho acuerdo forma parte de la presente Acta. Tomando el anterior acuerdo, el Presidente del Comité de Transparencia solicita se pase el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----7.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II Y 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL "**ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA**", REMITIDA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UABJO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **RRA 72/25**, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: **201173125000011**: El Presidente de Comité de Transparencia otorga el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia de nuestra Universidad LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO para que haga uso de la voz respecto del tema a que se refiere este punto. Acto seguido en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia expone ante el pleno del Comité de Transparencia que con el objeto de dar cabal cumplimiento a la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión **RRA 75/25**, la Unidad de Transparencia gestionó la obtención de la información solicitada ante la Secretaria Administrativa , en respuesta y considerando que las áreas antes mencionadas presentan su "**ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA E INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA QUE SE REFIERE AL EXPEDIENTE DE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO AL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE ESTA UNIVERSIDAD, DEL LICENCIADO EDUARDO MARTÍNEZ HELMES, INDICANDO EL TIEMPO QUE LLEVA COMO PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO, QUIÉN LO EVALUÓ Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEN CERTEZA DEL PROCESO POR EL CUAL OBTUVO TIEMPO COMPLETO.**", corresponde legalmente conocer al Comité de Transparencia de la misma y en términos del artículo 73 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca analice y dicte lo que en derecho



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

corresponda y genere el acuerdo correspondiente. Acto seguido, ante lo manifestado por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Presidente del Comité de Transparencia propone que por ser varios asuntos los que se tratarán en esta Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria por el Comité y que los acuerdos que se dicen deberán ser remitidos a través del Titular de la Unidad de Transparencia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para los efectos de cumplimiento a las diversas resoluciones, propongo a este pleno que respecto a este punto, el acuerdo que dicte el Comité de Transparencia se plasme en documento separado y el mismo se anexe al Acta que se levante de la presente Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria formando parte de la misma. Hecha la propuesta del Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, la pone a consideración de los demás integrantes, resultando que **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES QUE EL ACUERDO QUE SE GENERE PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE HAGA EN DOCUMENTO SEPARADO AL ACTA DE LA PRESENTE VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ANEXÁNDOSE A ÉSTA Y FORMANDO PARTE DE LA MISMA.** Con base a lo aprobado, se anexa a la presente Acta el "ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD, QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES", dicho acuerdo forma parte de la presente Acta. Tomando el anterior acuerdo, el Presidente del Comité de Transparencia solicita se pase el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----**8.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II Y 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA DE LA COMISIÓN EVALUADORA QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES", REMITIDA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UABJO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO RRA 72/25, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA**



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: **201173125000011**: El presidente de Comité de Transparencia otorga el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia de nuestra Universidad LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO para que haga uso de la voz respecto del tema a que se refiere este punto. Acto seguido en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia expone ante el pleno del Comité de Transparencia que con el objeto de dar cabal cumplimiento a la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión **RRA 75/25**, la Unidad de Transparencia gestionó la obtención de la información solicitada ante la Comisión Evaluadora, en respuesta y considerando que las áreas antes mencionadas presentan su **"ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA DE LA COMISIÓN EVALUADORA QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES"**, corresponde legalmente conocer al Comité de Transparencia de la misma y en términos del artículo 73 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca analice y dicte lo que en derecho corresponda y genere el acuerdo correspondiente. Acto seguido, ante lo manifestado por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Presidente del Comité de Transparencia propone que por ser varios asuntos los que se tratarán se tratarán en esta Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria por el Comité y que los acuerdos que se dicen deberán ser remitidos a través del Titular de la Unidad de Transparencia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para los efectos de cumplimiento a las diversas resoluciones, propongo a este pleno que respecto a este punto, el acuerdo que dicte el Comité de Transparencia se plasme en documento separado y el mismo se anexe al Acta que se levante de la presente Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria formando parte de la misma. Hecha la propuesta del Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, la pone a consideración de los demás integrantes, resultando que **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES QUE EL ACUERDO QUE SE GENERE PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE HAGA EN DOCUMENTO SEPARADO AL ACTA DE LA PRESENTE VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN**



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

EXTRAORDINARIA, ANEXÁNDOSE A ÉSTA Y FORMANDO PARTE DE LA MISMA. Con base a lo aprobado, se anexa a la presente Acta el "ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UNIVERSIDAD QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES", dicho acuerdo forma parte de la presente Acta. Tomando el anterior acuerdo, el Presidente del Comité de Transparencia solicita se pase el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

9.- **Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, esto es, la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2025 del Comité de Transparencia de la UABJO:** En este sentido, el Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ solicitó a la Secretaria Ejecutiva de este Comité LIC. LORENA ITZEL LÓPEZ JUÁREZ que proceda a desahogar este punto. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura al acta de la sesión del Comité de Transparencia anterior, esto es, de fecha diez de febrero de dos mil veinticinco, una vez terminada la lectura, se pregunta a los integrantes presentes si tienen una observación al acta a la que se le dio lectura, sin que se manifestara nadie en sentido afirmativo. Hecho lo anterior, el Presidente somete a votación la aprobación del acta, resolviéndose de la siguiente forma: **LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE FECHA UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.**-----

-----10.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN:** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, el Abogado General en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia declara formalmente clausurada la presente sesión, válidos los acuerdos tomados y firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.-----DAMOS FE-----



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026



El Presidente del Comité de Transparencia:

ABOGADO GENERAL
2022 - 2026

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.
Abogado General de la UABJO.

Integrantes del Comité de Transparencia:

MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.
Secretario General del UABJO.

DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.
Contralor General de la UABJO.

L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia.

LIC. IVONNE ROXANA SILVA RUIZ.
Encargada de la Defensoría de los Derechos
Universitarios de la UABJO.

DR. VÍCTOR ANTONIO RICÁRDEZ ESPINOSA.
Especialista en materia de Transparencia.

LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA.
Especialista en materia de Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUÁREZ

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA. De fecha uno de abril de dos mil veinticinco.---



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD. -----

ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, siendo ratificado en Sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca de fecha 24 de noviembre de 2024 para el periodo 2024-2026. Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado conforme lo dispone el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós. -----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Integrantes del Consejo General del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número **RRA 18/25**. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Secretaría de Finanzas área de la administración central del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente les señala.-----

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Unidad de Transparencia, recibe oficio de la Secretaría de Finanzas de la UABJO, solicitando

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

en el mismo que LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE CLASIFIQUE COMO RESERVADA por un periodo de cinco años, exponiendo los fundamentos y motivaciones correspondientes, por su contenido y naturaleza este consistente en: **el reporte de entrada y salida registrados por los dispositivos electrónicos instalados por la administración central de la UABJO y que se refiere precisamente a los trabajadores de la Universidad**, la misma debe ponerse a consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 58 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.-----

CONSIDERACIONES:

---I. Con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II, 100 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54, 55, 58, 72, 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y 15 fracción X, 32, 36, 38 y 53 fracción VI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del DOCUMENTO EN EL QUE SOLICITA LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SEA CONFIRMADA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA COMO RESERVADA. Lo anterior, para que se acuerde lo que resulte conforme a derecho. -----

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que en su respuesta inicial a la solicitud, la Secretaría de Finanzas manifiesta que la información es reservada por ubicarse en el supuesto jurídico de excepción, argumentando de reservada de la misma por razones de seguridad; interpuesto el recurso de revisión por la inconformidad en la respuesta y resuelto el mismo, el Consejo General del Órgano Garante observa que en caso de clasificarse la información solicitada como reservada debe agotarse el procedimiento a través del Comité de Transparencia de forma fundada y motivada.-

22-2026

"2025. Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante el área administrativa responsable de la Universidad, esto es, las oficinas de la Secretaría de Finanzas, girando el respectivo requerimiento para que se dé cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación: -----

- A. Se exhibe oficio número **UABJO/SF/429/2025**, suscrito por el DR. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Secretario de Finanzas, dirigido al Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad, de fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, en el que expresa que, respecto a la solicitud de información el solicitante pide lo siguiente:

"SEGUNDO. Se solicita que a través de esa área responsable, el sujeto obligado entregue la siguiente información:

Se solicita el registro en archivo digital de entrada y salida de todos los catedráticos de las facultades de Derecho y Ciencias Sociales, así como de la Facultad de Contaduría y Administración, además, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

Además, se solicita el informe de entrada y salida de todos y todas las profesoras de tiempo completo de esa Universidad, incluyendo de las preparatorias o bachilleratos, en general de todos los tiempos completos de esa máxima casa de estudios.

Por último, se solicita se comprima el archivo para que no pese mucho el archivo digital y se pueda entregar por esta plataforma de acceso a la información" ..."

Para resolver lo procedente en términos de la legislación aplicable y lo dictaminado por el OGAIPO en la resolución de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco recaída en el recurso de revisión con número de expediente **RRA 18/25**, cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia analiza el contenido del oficio remitido por la Secretaría de Finanzas antes referido, en el mismo, se solicita que este Comité de Transparencia confirme la clasificación de la información como reservada.

22-2026

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Del estudio que se hace del contenido del documento, este Comité de Transparencia observa que la Secretaría Finanzas fundamenta su propuesta de clasificación en lo establecido por la normatividad que regula el procedimiento correspondiente, señalando la causal precisa que justifica la clasificación, asimismo, expone la prueba de daño, esto es, demostrando que la publicidad o entrega de la información solicitada, genera objetivamente un riesgo alto de perjuicio, la misma se ubica en el supuesto de información reservada debido a la consideración que de otorgarse dicha información causaría una afectación al interés público toda vez que la función institucional de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca como son la docencia (transmisión de conocimiento), investigación (creación de conocimiento) y la difusión y extensión de la cultura puede verse vulnerada por paros laborales y tomas de instalaciones por parte de trabajadores, dejando sin actividad académica a casi treinta mil alumnos; la Universidad goza actualmente de una estabilidad que ha evitado la suspensión de sus labores por movimientos sindicales de sus trabajadores por lo que proporcionar la información solicitada; se acredita objetivamente que la apertura de la información generaría una afectación por los elementos que expone la Secretaría de Finanzas respecto de los reportes de entrada y salida de los trabajadores puede provocar una escalada de inconformidades de las gremiales sindicales, siendo seis los Sindicatos tanto académicos como administrativos que actúan al interior de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO).

Es en este marco en el que fundamenta y motiva la Secretaría de Finanzas de la Universidad la necesidad de clasificar como reservada la información de que se trata este asunto, propone la reserva respecto de la información solicitada en los incisos señalados de su solicitud de información por un periodo de cinco años de acuerdo a la Ley en la materia, expresando que esta reserva de información podría desclasificarse si se modifican las causas que dan motivo a su clasificación.

Este Comité de Transparencia no pasa por alto que además de lo fundamentado y argumentado por la Secretaría de Finanzas y de exponer su

22-2026

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

prueba de daño en la que basa su petición de clasificación de la información como reservada, con fundamento en el artículo 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 58 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, estableciendo que dicha información reservada podrá clasificarse, dichas instancias y la información que resguardan o generan no estarán sujetas a la autoridad de los Comités de Transparencia, la divulgación de la información representa un riesgo real demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional.

Resulta cierto, como lo expresa la Secretaría de Finanzas que los detalles solicitados mediante el acceso a la información pública del sistema de control del dispositivo electrónico (reloj checador) de la UABJO, es, dar a conocer o entregar los reportes de asistencia (entrada y salida) de los trabajadores de la Universidad y que son generados por el dispositivo electrónico (reloj checador) de manera real y objetiva puede aseverarse que puede provocar una suspensión de actividades en toda la Universidad y toma de instalaciones derivado del conflicto que se puede derivar entre los trabajadores y las autoridades universitarias, afectando directamente las funciones sustanciales de la Universidad como lo son la docencia, la investigación y la difusión y extensión de la cultura, dañando el interés público de la sociedad y la comunidad estudiantil que engloba un universo de aproximadamente 30 mil estudiantes, haciendo nugatorio el derecho a la educación, lo que generaría acciones violentas vulnerando la seguridad de la comunidad universitaria. de conformidad con lo establecido el **artículo Trigésimo** tercero de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, donde se lee que puede considerarse como información reservada aquella que comprometa la seguridad pública al poner en peligro las funciones tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público.

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---Analizado que es, el contenido del OFICIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO POR EL QUE EXPRESA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA (el oficio UABJO/SF/429/2025 –consta de seis hojas tamaño carta utilizadas al frente y al anverso signado por la Secretaría de Finanzas se anexa al presente ACUERDO formando parte del mismo), el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron los argumentos, motivos y fundamentos vertidos por la autoridad universitaria señalada y que se refieren a una parte de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Integrantes del Consejo General del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número **RRA 18/25**, por lo que se determina lo siguiente.-----

ACUERDO:

---PRIMERO: Se **CONFIRMA** la reserva de la información por cinco años, clasificación determinada por la Secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su **OFICIO NÚMERO UABJO/SF/429/2024** de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco, con base en lo expuesto en el inciso **A** del numeral **II** del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico. -----

---SEGUNDO: La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento al SOLICITANTE del presente acuerdo notificándole del mismo; asimismo informará en tiempo y forma de esta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.-----

---TERCERO: Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número cinco del orden del día de la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha primero de abril de dos mil

22-2026

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

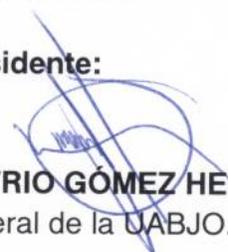
IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

veinticinco, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes. -----

---Así lo acuerdan, por unanimidad de votos de los presentes, el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número cinco del orden del día de la VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA de este Comité, celebrada este día primero de abril de dos mil veinticinco, para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----

Comité de Transparencia:

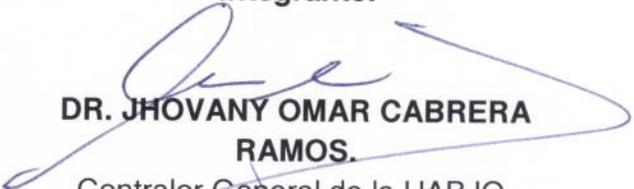
Presidente:


MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.
Abogado General de la UABJO.

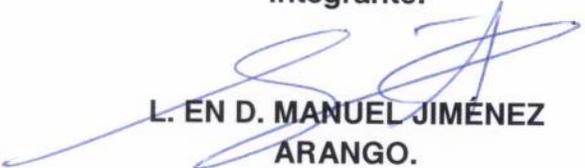
Integrante:

MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.
Secretario General del UABJO.

Integrante:


DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.
Contralor General de la UABJO.

Integrante:


L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia de la UABJO.

Integrante:


LIC. IVONNE ROXANA SILVA RUIZ
Encargada de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UABJO.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Integrante:

**DR. VÍCTOR ANTONIO RICÁRDEZ
ESPINOSA.**
Especialista en materia de
Transparencia.

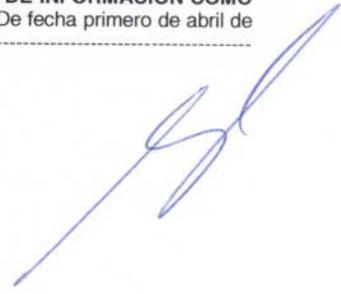
Integrante:

**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES
URENDA.**
Especialista en materia de
Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.


LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: **ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA PRESENTADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD.** De fecha primero de abril de dos mil veinticinco. -----





Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD, QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES.-----

ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, siendo ratificado en Sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca de fecha 24 de noviembre de 2024 para el periodo 2024-2026. Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado conforme lo dispone el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós. -----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha cinco de febrero del año dos mil veinticinco para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, el OGAIPO admite a trámite el recurso de revisión número **RRA 72/25**, encontrándose en substanciación el mismo. Por lo que el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Secretaría Administrativa, área de la Administración

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Central del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de completar la respuesta dada por este Sujeto Obligado, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria y en materia de transparencia expresamente le señala. -----

---3. En atención al oficio a que se refiere el punto anterior, el Abogado General en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia presenta el documento denominado "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA E INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA QUE SE REFIERE AL EXPEDIENTE DE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO AL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE ESTA UNIVERSIDAD, DEL LICENCIADO EDUARDO MARTÍNEZ HELMES, INDICANDO EL TIEMPO QUE LLEVA COMO PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO, QUIEN LO EVALUÓ Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEN CERTEZA DEL PROCESO POR EL CUAL OBTUVO DICHO TIEMPO COMPLETO" de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, remitido por la Secretaría Administrativa la que pone a consideración del pleno del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, completando y modificando su respuesta inicial. -

CONSIDERACIONES:

---I. Con fundamento en los artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca;



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del contenido del "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA E INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA QUE SE REFIERE AL EXPEDIENTE DE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO AL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE ESTA UNIVERSIDAD, DEL LICENCIADO EDUARDO MARTÍNEZ HELMES, INDICANDO EL TIEMPO QUE LLEVA COMO PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO, QUIEN LO EVALUÓ Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEN CERTEZA DEL PROCESO POR EL CUAL OBTUVO DICHO TIEMPO COMPLETO" presentada por la MTRA. LETICIA EUGENIA MENDOZA TORO en su carácter de Secretaria Administrativa de la UABJO para acordar lo que resulte conforme a derecho.-----

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública a la que se refiere el recurso de revisión, este Sujeto Obligado debe dar cumplimiento congruente y exhaustivo a la solicitud referida, estando en substanciación el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad respecto a que no se dio respuesta a todo lo solicitado, referente al proceso de obtención del tiempo completo, logros académicos que amparen dichas percepciones o actividades como profesor de tiempo completo solicitadas referente al docente EDUARDO MARTÍNEZ HELMES.-----

--- Por tal razón, consta que la Unidad de Transparencia gestionó ante la Secretaría Administrativa de la Universidad, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada y remitida al solicitante, de no ser posible lo anterior, proceder conforme lo prescribe la normatividad general y local en la materia, comunicando al Órgano Garante lo determinado por este Sujeto Obligado. Derivado



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

de lo anterior, la Secretaría Administrativa presentà al pleno del Comité de Transparencia la documental que se describe a continuación: -----

- A. Se exhibe el oficio número **35/S.A./2025** dirigido al MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ Presidente del Comité de Transparencia de la UABJO, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, por la titular de la Secretaría Administrativa MTRA. LETICIA EUGENIA MENDOZA TORO en el que expresa que en cada uno de los puntos que derivan de la solicitud de acceso a la información pública la información es inexistente.

Anexo al oficio antes referido se remite el documento con el siguiente encabezado: "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA E INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA QUE SE REFIERE AL EXPEDIENTE DE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO AL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE ESTA UNIVERSIDAD DEL LICENCIADO EDUARDO MARTÍNEZ HELMES, INDICANDO EL TIEMPO QUE LLEVA COMO PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO, QUIEN LO EVALUÓ Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEN CERTEZA DEL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL OBTUVO DICHO TIEMPO COMPLETO." de fecha veinticinco de marzo del dos mil veinticinco (compuesta de cuatro fojas útiles tamaño carta impresa solo al frente, la que se anexa al presente acuerdo formando parte del mismo).

Respecto de la información que se le solicita a la Secretaría Administrativa que por sus atribuciones y competencias le corresponde responder, específicamente la Secretaría mencionada hace constar en su acta lo siguiente:

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

"... Al respecto el "Acto que se Recurre y Puntos Petitorios" que aduce el Recurrente. Por lo que, constituidos en el domicilio antes señalado, siendo las nueve horas con treinta minutos de este día martes veinticinco de marzo de dos mil veinticinco nos disponemos a realizar una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad de los archivos con los que cuenta la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría Administrativa de la Universidad, el personal actuante revisa los archivos físicos y digitales y/o electrónicos (base de datos) para localizar información referente a lo siguiente: **"Se solicita el expediente de tiempo completo de acuerdo al estatuto del personal académico de esa universidad, del licenciado Eduardo Martínez Helmes, indicando el tiempo que lleva como profesor de tiempo completo, cómo obtuvo dicho tiempo completo, quién lo evaluó y demás documentos que den certeza del proceso por el cuál obtuvo dicho tiempo completo.**

Asimismo, se indiquen sus logros académicos y demás que amparen sus percepciones y actividades como profesor de tiempo completo en esa universidad.

asimismo, se entregue información sobre sus percepciones en dicha universidad, esto mediante vía digital. Además, de su curriculum actualizado como profesor de tiempo completo." ... Derivado de la búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa, se hace constar que no se encontró ningún tipo de información ni en formatos físicos, ni electrónicos en el que se contenga la información descrita en el punto enlistado anteriormente: esto es, **NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS**



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA EN EL QUE CONSTEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA. La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos de esta Secretaría Administrativa, finalizando la misma a las trece horas con treinta minutos de este mismo día de su inicio. Corresponde por lo tanto hacer constar, los que intervenimos, que **no se encontró la información requerida por el solicitante, por lo que la misma es inexistente;** Como consecuencia, debido a que no se encuentra en los registros de esta Secretaría Administrativa, ni en las áreas que la conforman, **nos encontramos imposibilitados de hacer entrega física o digital de dicha información.** Los funcionarios presentes de la Secretaría Administrativa actuantes hacemos en este acto el análisis si es posible materialmente recuperar, generar u obtener de alguna otra forma la información solicitada. ..."

El documento completo se tiene a la vista de todos los integrantes del Comité de Transparencia presentes y queda anexo a este acuerdo formando parte del mismo. El acta descrita es firmada por los que actuaron en la misma, esto es, la MTRA. LETICIA EUGENIA MENDOZA TORO en su calidad de Secretaria Administrativa, el LIC. ÁNGEL HERNÁN CARREÑO MENDOZA, en su carácter de Director de Recursos Humanos, el LIC. SAID LÓPEZ PÉREZ en su carácter de Subdirector de Recursos Humanos y la LIC. MARGARITA CAROLINA ORTIZ RUIZ en su carácter de Directora de Nómina Académica del Sujeto Obligado UABJO.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado_general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

De lo expuesto, este Comité de Transparencia advierte que la Secretaría Administrativa realizó la búsqueda de la información requerida por el solicitante, hoy recurrente, estando en la substanciación del recurso de revisión número **RRA 72/25** lo que realiza de acuerdo a las funciones y atribuciones de dicha área de la Administración Central de la UABJO. Como lo hacen constar en su acta, el día veinticinco de marzo de dos mil veinticinco efectuaron la búsqueda de forma amplia, exhaustiva y minuciosa de la información requerida, refiriendo que esta búsqueda se efectuó en los archivos de sus Oficinas, en dicha búsqueda intervino el personal directivo adscrito y que se mencionan en el párrafo inmediato anterior. Se advierte que la Secretaría Administrativa colmó las condiciones de tiempo, lugar y circunstancia en la búsqueda de la información solicitada.

En consecuencia, del análisis de lo presentado por la Secretaría Administrativa respecto de la inexistencia de la información a la que se refiere la solicitud de acceso a la información y la inconformidad del recurrente y de lo que le corresponde pronunciarse en el ámbito de sus atribuciones y funciones, **este Comité de Transparencia considera que no pueden tomarse otras medidas que permitan localizar la información solicitada en la Secretaría Administrativa y sus Direcciones**, toda vez que resulta materialmente imposible generarla, reponerla o recuperarla ya que la búsqueda abarcó todo el archivo existente, tanto físico como electrónico y/o digital, además de que la búsqueda se realizó con un criterio amplio, exhaustivo y minucioso, por lo que han sido agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida, siendo procedente que se emita el acuerdo respectivo.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---Analizado que es el contenido del "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA E INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA QUE SE REFIERE AL EXPEDIENTE DE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO AL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE ESTA UNIVERSIDAD, DEL LICENCIADO EDUARDO MARTÍNEZ HELMES, INDICANDO EL TIEMPO QUE LLEVA COMO PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO, QUIEN LO EVALUÓ Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEN CERTEZA DEL PROCESO POR EL CUAL OBTUVO DICHO TIEMPO COMPLETO", presentada por la Secretaria Administrativa de la UABJO; el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha cinco de febrero del año dos mil veinticinco, completando la respuesta en la substanciación del trámite del expediente del recurso de revisión número **RRA 72/25**, por lo que se determina lo siguiente.-----

ACUERDO:

---**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la inexistencia de la información que emite la Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA E INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA QUE SE REFIERE AL EXPEDIENTE DE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO AL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE ESTA UNIVERSIDAD, DEL LICENCIADO EDUARDO MARTÍNEZ HELMES, INDICANDO EL TIEMPO QUE LLEVA COMO PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO, QUIEN LO EVALUÓ Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEN CERTEZA DEL PROCESO

Handwritten blue ink signatures and scribbles on the right side of the page.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

POR EL CUAL OBTUVO DICHO TIEMPO COMPLETO" de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, con base en lo expuesto en el inciso **A** del numeral **II** del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.----

---**SEGUNDO:** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento del presente acuerdo al SOLICITANTE y/o RECURRENTE, notificándole el mismo; asimismo informará en tiempo y forma de ésta circunstancia a la Comisionada del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, de la complementación de la información solicitada en el expediente que nos ocupa, lo anterior, para los efectos legales que correspondan.-----

---**TERCERO:** Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número siete del orden del día de la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha primero de abril de dos mil veinticinco, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes. -----

---Así lo acuerdan por **unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia** de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando todos ellos al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número siete del orden del día de la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité, celebrada este día primero de abril de dos mil veinticinco, para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.** -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Comité de Transparencia:

Presidente:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Abogado General de la UABJO.

Integrante:

**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ
HELMES.**

Secretario General del UABJO.

Integrante:

**DR. JHOVANY OMAR CABRERA
RAMOS.**

Contralor General de la UABJO.

Integrante:

**L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ
ARANGO.**

Titular de la Unidad de Transparencia
de la UABJO.

Integrante:

LIC. IVONNE ROXANA SILVA RUIZ.

Encargada de la Defensoría de los
Derechos Universitarios de la UABJO.

Integrante:

Integrante:



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"

A.P. No. 76 C.R. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.

Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

**DR. VÍCTOR ANTONIO RICÁRDEZ
ESPINOSA.**

Especialista en materia de
Transparencia.

**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES
URENDA.**

Especialista en materia de
Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: "ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD, QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES," de fecha primero de abril de dos mil veinticinco. -----



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES. -----

ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, siendo ratificado en Sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca de fecha 24 de noviembre de 2024 para el periodo 2024-2026. Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado conforme lo dispone el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós. -----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha cinco de febrero del año dos mil veinticinco para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, el OGAIPO admite a trámite el recurso de revisión número RRA 72/25, encontrándose en substanciación el mismo. Por lo que el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Secretaría de Finanzas, área de la Administración



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Central del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de completar la respuesta dada por este Sujeto Obligado, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria y en materia de transparencia expresamente le señala. -----

---3. En atención al requerimiento a que se refiere el punto anterior, la Unidad de Transparencia, recibe la respuesta por parte de la Secretaría de Finanzas de la UABJO, presentando el documento denominado "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES" de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, la que pone a consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar substanciación al recurso de revisión multicitada.-----

CONSIDERACIONES:

---I. Con fundamento en los artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del contenido del "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES" presentada por el DR.

Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page, including a large scribble and a signature at the bottom right.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ en su carácter de Secretario de Finanzas de la Universidad para acordar lo que resulte conforme a derecho.-----

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública al que se refiere el presente recurso de revisión de manifestaciones, alegatos y ofrecimiento de pruebas dictada por la Comisionada por el OGAIPO, este Sujeto Obligado debe dar cumplimiento congruente y exhaustivo a la solicitud referida, estando en substanciación el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad respecto a que no se dio respuesta a todo lo solicitado, referente al proceso de obtención del tiempo completo, logros académicos que amparen dichas percepciones o actividades como profesor de tiempo completo solicitadas referente al docente EDUARDO MARTÍNEZ HELMES.-----

---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante el área de la Administración Central de la Universidad responsable, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada y remitida al solicitante y una vez ejecutado se comunique del cumplimiento al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación: -----

- A. Se exhibe el documento mediante oficio número **UABJO/SF/427/2025** expedido por el DR. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Secretario de Finanzas de la UABJO con el siguiente encabezado: "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS QUE SE REFIERE

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES" de fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, (compuesta de 3 fojas tamaño carta impresas de frente y reverso, la que se anexa al presente acuerdo formando parte del mismo).

Respecto de la información que se le solicita a la Secretaría de Finanzas y que involucra al área de Dirección de Nóminas adscrita a esa misma área de esta Universidad que por sus atribuciones y competencias les corresponde responder, específicamente la Secretaría de Finanzas hace constar en su acta lo siguiente:

*"... Al respecto el "Acto que se Recurre y Puntos Petitorios" que aduce el Recurrente es: **"La presente queja se presenta toda vez que el sujeto obligado no dio cabal respuesta a todo lo solicitado, esto es, faltaron varios elementos del proceso de obtención del tiempo completo de Eduardo Martínez Helmes, logros académicos que amparen dichas percepciones o actividades como profesor de tiempo completo. Esa universidad sigue siendo opaca en la presentación de la información que se requiere. Por lo que se pide a ese órgano garante que revise lo solicitado por quien presenta la queja y lo presentado por esa universidad."** Por lo que, constituidos en el domicilio antes señalado, siendo las diez horas con treinta minutos de este día miércoles veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, nos disponemos a realizar una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad de los archivos con los que cuenta la Dirección de Nóminas y la Secretaria de Finanzas de la Universidad, el personal actuante revisa los archivos físicos y digitales y/o electrónicos (base de datos) para localizar información referente a*

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

los siguientes puntos: **"Se solicita el expediente de tiempo completo de acuerdo al estatuto del personal académico de esa universidad, del licenciado Eduardo Martínez Helmes, indicando el tiempo que lleva como profesor de tiempo completo, cómo obtuvo dicho tiempo completo, quién lo evaluó y demás documentos que den certeza del proceso por el cuál obtuvo dicho tiempo completo.**

Asimismo, se indiquen sus logros académicos y demás que amparen sus percepciones y actividades como profesor de tiempo completo en esa universidad.

asimismo, se entregue información sobre sus percepciones en dicha universidad, esto mediante vía digital. Además, de su curriculum actualizado como profesor de tiempo completo." La Dirección de Nóminas y la Secretaría de Finanzas de la Universidad se aboca a realizar la búsqueda en sus expedientes de las siguientes numerales: 1.-

Se solicita el expediente de tiempo completo de acuerdo al estatuto del personal académico de esa universidad. 2.- cómo obtuvo dicho tiempo completo. 3.- quién lo evaluó y demás documentos que den certeza del proceso por el cuál obtuvo dicho tiempo completo. 4.- se indiquen sus logros académicos y demás que amparen sus percepciones y actividades como profesor de tiempo completo en esa universidad. 5.- curriculum actualizado como profesor de tiempo completo. - Derivado de la búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa,

se hace constar que no se encontró ningún tipo de información ni en formatos físicos, ni electrónicos en el que se contenga la información descrita en los puntos enlistados anteriormente, esto es, **NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS**



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE NÓMINAS Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD, EN EL QUE CONSTEN INFORMACIÓN SOLICITADA." *La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos de la Dirección de Nóminas y la Secretaría de Finanzas de la Universidad, finalizando la misma a las trece horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día de su inicio. Corresponde por lo tanto hacer constar, los que intervenimos, que **no se encontró la información requerida del C. Eduardo Martínez Helmes profesor de nuestra Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca" por lo que la misma es inexistente respecto de los puntos antes señalados;** como consecuencia, debido a que no se encuentra en los registros de esta Dirección de Nóminas y la Secretaria de Finanzas de la Universidad, ni en las áreas que la conforman, **nos encontramos imposibilitados de hacer entrega física o digital de dicha información...**"*

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

El acta descrita es firmada por los que actuaron en la misma, esto es, el DR. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ en su calidad de Secretario de Finanzas, MTRO. CARLOS ARTURO GALLEGOS FIGUEROA, Director de Nóminas, adscrito a la Secretaría de Finanzas de la Universidad.

[Handwritten signature in blue ink]

De lo expuesto, este Comité de Transparencia advierte que la Secretaria de Finanzas realizó la búsqueda de la información requerida por el solicitante, hoy recurrente, estando en la substanciación del recurso de revisión número **RRA 72/25** ordena entregar de acuerdo a las funciones y atribuciones de dicha área de la Administración Central universitaria. Como lo hacen constar en su acta, a partir de las diez horas con treinta minutos del día miércoles

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, efectuaron la búsqueda de forma amplia, exhaustiva y minuciosa de la información requerida, refiriendo que esta búsqueda se efectuó en los archivos de la Dirección de Nóminas y la Secretaría de Finanzas de la Universidad, en dicha búsqueda intervino el personal adscrito y que se mencionan en el párrafo inmediato anterior presentando evidencia fotográfica de la búsqueda.

En consecuencia, del análisis de lo presentado por la Secretaría de Finanzas respecto de la inexistencia de la información a la que se refiere la solicitud de acceso a la información y la inconformidad del recurrente en el ámbito de sus atribuciones y funciones, **este Comité de Transparencia considera que no pueden tomarse otras medidas que permitan localizar la información solicitada a la Secretaría de Finanzas**, toda vez que resulta materialmente imposible generarla, reponerla o recuperarla ya que la búsqueda abarcó todo el archivo, tanto físico como electrónico o digital, además de que la búsqueda se realizó con un criterio exhaustivo y minucioso; por lo que han sido agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida, siendo procedente que se emita el acuerdo respectivo.

---Analizado que es el contenido del "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES", presentada por la Secretaría de Finanzas de la UABJO; el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha cinco de febrero del año dos mil veinticinco, completando la respuesta en la substanciación del trámite del expediente del recurso de revisión número **RRA 72/25**, por lo que se determina lo siguiente.-----

ACUERDO:

---**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la inexistencia de la información que emite la Secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su "**ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES**" de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, con base en lo expuesto en el inciso **A** del numeral **II** del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.-----

---**SEGUNDO:** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento del presente acuerdo al SOLICITANTE y/o RECURRENTE, notificándole el mismo; asimismo informará en tiempo y forma de esta circunstancia a la Comisionada del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, de la complementación de la información solicitada en el expediente que nos ocupa, lo anterior, para los efectos legales que correspondan.-----

---**TERCERO:** Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número seis del orden del día de la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha primero de abril de dos mil veinticinco, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes. -----

---Así lo acuerdan por **unanimidad de votos de los presentes que integran el Comité de Transparencia** de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número seis del orden del día de la VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA de este Comité, celebrada este día primero de abril de dos mil veinticinco, para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----

Comité de Transparencia:

Presidente:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Abogado General de la UABJO.

Integrante:

Integrante:



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

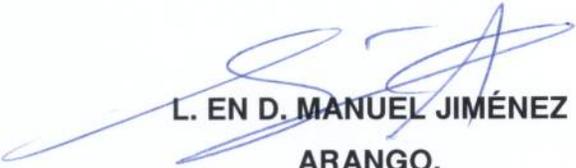


IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ
HELMES.**

Secretario General del UABJO.

Integrante:


**L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ
ARANGO.**

Titular de la Unidad de Transparencia
de la UABJO.

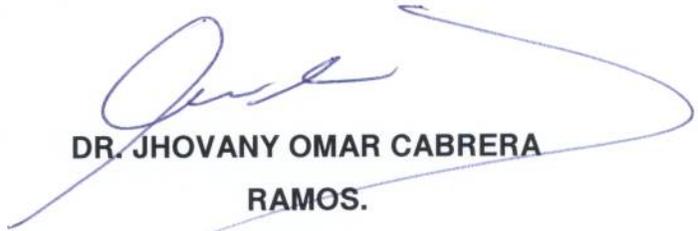
Integrante:


**DR. VÍCTOR ANTONIO RICÁRDEZ
ESPINOSA.**

Especialista en materia de
Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.


LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.


**DR. JHOVANY OMAR CABRERA
RAMOS.**

Contralor General de la UABJO.

Integrante:


LIC. IVONNE ROXANA SILVA RUIZ

Encargada de la Defensoría de los
Derechos Universitarios de la UABJO.

Integrante:

**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES
URENDA.**

Especialista en materia de
Transparencia.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: "**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES,**" de fecha primero de abril de dos mil veinticinco. -----



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UNIVERSIDAD QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES. -----

ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, siendo ratificado en Sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca de fecha 24 de noviembre de 2024 para el periodo 2024-2026. Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado conforme lo dispone el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós. -----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha cinco de febrero del año dos mil veinticinco para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, el OGAIPO admite a trámite el recurso de revisión número **RRA 72/25**, encontrándose en substanciación el mismo. Por lo que el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Comisión Evaluadora, área de la Administración

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Central del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente le señala. -----

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Unidad de Transparencia recibe de la Comisión Evaluadora de la UABJO, el documento denominado "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA EN LA COMISIÓN EVALUADORA QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES" la que pone a consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.-----

CONSIDERACIONES:

---I. Con fundamento en los artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VII del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del contenido del "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA DE LA COMISIÓN EVALUADORA QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES" presentado por el DR. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ OSORIO en su carácter de

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UABJO para acordar lo que resulte conforme a derecho.-----

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública a la que se refiere el recurso de revisión, este Sujeto Obligado debe dar cumplimiento congruente y exhaustivo a la solicitud referida, estando en substanciación el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad respecto a que no se dio respuesta a todo lo solicitado, referente al proceso de obtención del tiempo completo, logros académicos que amparen dichas percepciones o actividades como profesor de tiempo completo solicitadas referente al docente EDUARDO MARTÍNEZ HELMES.-----

---Por tal razón, se advierte que la Unidad de Transparencia gestionó ante la Comisión Evaluadora de la Universidad, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada y remitida al solicitante, de no ser posible lo anterior, proceder conforme lo prescribe la normatividad general y local en la materia, comunicando al Órgano Garante lo determinado por este Sujeto Obligado. Derivado de lo anterior, la Comisión Evaluadora presenta al pleno del Comité de Transparencia la documental que se describe a continuación: -

- A. Se exhibe oficio número **UABJO/CE/119/25-25** dirigido al MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, por el DR. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ OSORIO en su carácter de PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UABJO, en el que expresa que en cada uno de los puntos que derivan de la solicitud de acceso a la información pública la información es inexistente.

[Handwritten blue ink signatures and scribbles on the right side of the page]



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Anexo al oficio antes referido se remite el documento con el siguiente encabezado: "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA DE LA COMISIÓN EVALUADORA QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES" de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco, (compuesta de 3 hojas útiles solo de frente, que corresponde al acta, la que se anexa al presente acuerdo formando parte del mismo).

Respecto de la información que se le solicita a la Comisión Evaluadora, se advierte que se realizó una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad de los archivos (impresos y digitales) con los que cuenta la oficina de la Comisión Evaluadora de esta Universidad, el personal actuante revisa los archivos físicos y digitales y/o electrónicos (base de datos) para localizar información referente a los siguientes puntos:

"... Se solicita el expediente de tiempo completo de acuerdo al estatuto del personal académico de esa universidad, del licenciado Eduardo Martínez Helmes, indicando el tiempo que lleva como profesor de tiempo completo, cómo obtuvo dicho tiempo completo, quién lo evaluó y demás documentos que den certeza del proceso por el cuál obtuvo dicho tiempo completo.

Asimismo, se indiquen sus logros académicos y demás que amparen sus percepciones y actividades como profesor de tiempo completo en esa universidad.

asimismo, se entregue información sobre sus percepciones en dicha universidad, esto mediante vía digital. Además, de su curriculum

Página 4 de 9



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

actualizado como profesor de tiempo completo.” La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos de esta Comisión Evaluadora.”

El acta descrita es firmada por los que actuaron en la misma, esto es, el DR. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ OSORIO en su calidad de Presidente de la Comisión Evaluadora, y los CC. DRA. SORELY ADELINA SOSA LUIS Y EMMANUEL ELÍ ALMARAZ PÉREZ, Auxiliar y testigo de la Comisión Evaluadora de la UABJO, respectivamente.

De lo expuesto, este Comité de Transparencia advierte que la Comisión Evaluadora de la UABJO, realizó la búsqueda de la información requerida por el solicitante, hoy recurrente, estando en la substanciación del recurso de revisión número **RRA 72/25** ordena entregar de acuerdo a las funciones y atribuciones de dicha área de la Administración Central de la UABJO. Como lo hacen constar en su acta, el día veinticinco de marzo de dos mil veinticinco efectuaron la búsqueda de forma amplia, exhaustiva y minuciosa de la información requerida, refiriendo que esta búsqueda se efectuó en los archivos de su Oficina, en dicha búsqueda intervino el personal adscrito y que se mencionan en el párrafo inmediato anterior. Se advierte que la Comisión Evaluadora de la UABJO colmó las condiciones de tiempo, lugar y circunstancia en la búsqueda de la información solicitada.

En consecuencia, del análisis de lo presentado por la Comisión Evaluadora de la UABJO respecto de la inexistencia de la información solicitada por el solicitante y hoy recurrente se cumple en la sustanciación del recurso de revisión lo que le corresponde pronunciarse en el ámbito de sus atribuciones



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado_general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

y funciones, **este Comité de Transparencia considera que no pueden tomarse otras medidas que permitan localizar la información solicitada a la Comisión Evaluadora de la Universidad**, toda vez que resulta materialmente imposible generarla, reponerla o recuperarla ya que la búsqueda abarcó todo el archivo, tanto físico como electrónico y/o digital, además de que la búsqueda se realizó con un criterio exhaustivo y minucioso; por lo que han sido agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida, siendo procedente que se emita el acuerdo respectivo.

---Analizado que es el contenido del "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA DE LA COMISIÓN EVALUADORA QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES", presentada por la Comisión Evaluadora de la UABJO; el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha cinco de febrero del año dos mil veinticinco, dando además cumplimiento a la respuesta en la substanciación del trámite del expediente del recurso de revisión número **RRA 72/25**, por lo que se determina lo siguiente.-----

ACUERDO:

---**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la inexistencia de la información que emite la Comisión Evaluadora de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA DE LA COMISIÓN EVALUADORA QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES" de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco, con base en lo expuesto en el inciso **A** del numeral **II** del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.-----

---**SEGUNDO:** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento del presente acuerdo al SOLICITANTE y/o RECURRENTE, notificándole el mismo; asimismo informará en tiempo y forma de ésta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, de la complementación de la información solicitada en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.-----

---**TERCERO:** Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número ocho del orden del día de la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha primero de abril de dos mil veinticinco, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes. -----

---Así lo acuerdan por **unanidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia** de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando todos ellos al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número ocho del orden del día de la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité, celebrada este día primero de abril de dos mil veinticinco, para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.** -----

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Comité de Transparencia:

Presidente:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Abogado General de la UABJO.

Integrante:

**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ
HELMES.**

Secretario General del UABJO.

Integrante:

**DR. JHOVANY OMAR CABRERA
RAMOS.**

Contralor General de la UABJO.

Integrante:

**L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ
ARANGO.**

Titular de la Unidad de Transparencia
de la UABJO.

Integrante:

LIC. IVONNE ROXANA SILVA RUIZ.

Encargada de la Defensoría de los
Derechos Universitarios de la UABJO.

Integrante:

Integrante:



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

**DR. VÍCTOR ANTONIO RICÁRDEZ
ESPINOSA.**

Especialista en materia de
Transparencia.

**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES
URENDA.**

Especialista en materia de
Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: "ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UNIVERSIDAD QUE SE REFIERE AL C. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES," de fecha primero de abril de dos mil veinticinco. -----



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA PRESENTADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 798/24.-----

ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, siendo ratificado en Sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca de fecha 24 de noviembre de 2024 para el periodo 2024-2026. Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado conforme lo dispone el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número **RRA 798/24**. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Secretaria General área de la administración central del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que de cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente les señala.-----

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Unidad Transparencia, recibe oficio de la Secretaria General de la UABJO, solicitando en el mismo que LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE CLASIFIQUE COMO RESERVADA exponiendo los fundamentos y motivaciones correspondientes, por su contenido y naturaleza, la misma debe ponerse a consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 58 y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.----



CONSIDERACIONES:

---I. Con fundamento en el artículos 43, 44 fracción II, 100 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54, 55, 58, 72, 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y 15 fracción X, 32, 36, 38 y 53 fracción VI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del DOCUMENTO EN EL QUE SOLICITA EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SEA CONFIRMADA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA COMO RESERVADA. Lo anterior, para que se acuerde lo que resulte conforme a derecho.-----

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que en su respuesta inicial a la solicitud, el Secretario General proporcionó la información de manera parcialmente, al entregar el link electrónico en el que se encuentran los sustratos de las Actas del Consejo Universitario; interpuesto el recurso de revisión por la inconformidad en la respuesta y resuelto el mismo, el Consejo General del Órgano Garante observa que en caso de clasificarse la información solicitada como reservada debe agotarse el procedimiento a través del Comité de Transparencia de forma fundada y motivada.-----

---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante el área administrativa responsable de la Universidad, esto es, de la Secretaría General, girando el respectivo requerimiento para que se de cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación:-----

- A. Mediante el oficio número **02/S.G/UABJO/2025**, suscrito por el M.A. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES en su carácter de Secretario General, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, en el que expresa que, respecto a una parte de la solicitud de información que se refiere precisamente a:

"Por último, SE SOLICITA SE HAGA ENTREGA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, en donde se haya autorizado esta cesión o firma de colaboración o convenio para el proyecto de estadio denominado "GUERREROS UABJO".



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Para resolver lo procedente en términos de la legislación aplicable y lo dictaminado por el OGAIPO en la resolución de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco recaída en el expediente RRA 798/24, cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia analiza el contenido del oficio remitido por el Secretario General antes referido, en el mismo, se solicita que este Comité de Transparencia confirme la clasificación de la información como reservada.

Del estudio que se hace del contenido del documento, este Comité de Transparencia observa que el Secretario General fundamenta su propuesta de clasificación en lo establecido por la normatividad que regula el procedimiento correspondiente, señalando la causal precisa que justifica la clasificación, asimismo, expone la prueba de daño, esto es, demostrando que la publicidad o entrega de la información solicitada, genera objetivamente un riesgo alto de perjuicio, rebasando el interés jurídico protegido como son la estabilidad de que ahora goza la Universidad ya que no está sufriendo daño en sus funciones esenciales como lo son la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, pero esencialmente se argumenta que es primordial preservar la seguridad interna que dote de estabilidad y gobernanza a la Máxima Casa de Estudios en Oaxaca, que se explica como la finalidad de preservar el orden público y proteger la vida, integridad o salud de su comunidad universitaria, asimismo, el patrimonio de las personas y de la Institución Educativa. Asimismo, queda determinado el vínculo que hay entre la información que se protege con la reserva y los conflictos que pueden llegar a generarse si se difunde; se acredita objetivamente que la apertura de la información generaría una afectación por los elementos que expone el Secretario General de una afectación real, demostrable e identificable fundamentalmente en la seguridad interna de personas y patrimonial, lo que fácilmente puede generar una desestabilización política de la Universidad

Es en este marco en el que fundamenta y motiva el Secretario General de la Universidad la necesidad de clasificar como reservada la información de que se trata este asunto, propone la reserva total respecto de la información solicitada en lo que se refiere a la entrega del Acta de Sesión del Consejo Universitario donde se aprueba la construcción del estadio de beisbol "Guerreros-uabjo" de su solicitud de información por un periodo de cinco años de acuerdo a la Ley en la materia, expresando que esta reserva de información podría desclasificarse si se modifican las causas que dan motivo a su clasificación.

Resulta cierto, como lo expresa el Secretario General que los detalles solicitados mediante el acceso a la información pública del Acta Sesión del Consejo Universitario donde se aprueba la construcción del estadio de beisbol "Guerreros-uabjo", pondría causar inconformidades, retrasando la construcción y elevando los costos de este, también se estima que la información podría afectar el desempeño operativo de la Universidad, informando al público en general, acerca de sus actividades administrativas y sustantivas, por lo que pudieran ser consideradas

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

por terceros como motivación para desacreditarla, causando esto un daño real en manifestaciones y toma de instalaciones en contra de la Universidad. El Secretario General fundamenta su clasificación de información como reservada en el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, al actualizarse el supuesto de preservar el interés público que es el ejercicio de los fines de la Universidad (docencia, investigación y difusión de la cultura) y evitar poner en estado de vulnerabilidad la seguridad y orden público, con graves consecuencias para la estabilidad de la UABJO, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del numeral Décimo Octavo de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, donde se lee que puede considerarse como información reservada aquella que comprometa la seguridad pública al poner en peligro las funciones tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público.

---Analizado que es, el contenido del OFICIO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UABJO POR EL QUE EXPRESA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA (el oficio 02/S.G/UABJO/2025 – consta de nueve hojas tamaño carta utilizadas solo al frente- signado por el Secretario General se anexa al presente ACUERDO formando parte del mismo), el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron los argumentos, motivos y fundamentos vertidos por la autoridad universitaria señalada y que se refieren a una parte de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número **RRA 798/24**, por lo que se determina lo siguiente:-----

ACUERDO:

---PRIMERO: Se **CONFIRMA** la reserva de la información por cinco años, clasificación determinada por el Secretario General de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su **OFICIO NÚMERO 02/S.G/UABJO/2025** de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, con base en lo expuesto en el inciso **A** del numeral **II** del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.-----

---SEGUNDO: La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento al SOLICITANTE del presente acuerdo notificándole del mismo; asimismo informará en tiempo y forma de esta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.-----

---**TERCERO:** Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número cuatro del orden del día de la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha uno de abril de dos mil veinticinco, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.-----

---Así lo acuerdan, por unanimidad de votos de los presentes, el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número cuatro del orden del día de la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité, celebrada este día uno de abril de dos mil veinticinco, para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.**-----

Comité de Transparencia:

Presidente:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.
Abogado General de la UABJO.

Integrante:

MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.
Secretario General del UABJO.

Integrante:

DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.
Contralor General de la UABJO.

Integrante:

L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia de la UABJO.

Integrante:

LIC. ROXANA IVONNE SILVA RUIZ.
Encargado de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UABJO.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Integrante:


DR. VÍCTOR ANTONIO RICÁRDEZ ESPINOSA.
Especialista en materia de Transparencia.

Integrante:


LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA.
Especialista en materia de Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.



LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

—Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA PRESENTADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARNCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIP) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 798/24. De fecha uno de abril de dos mil veinticinco





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARIA GENERAL



Asunto: SE PRESENTA PRUEBA DE DAÑO PARA SU APROBACIÓN EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Oficio N°: 02/S.G./UABJO/2025

Oaxaca de Juárez Oaxaca a 31 de marzo de 2025.

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ
ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ"
DE OAXACA.
PRESENTES.

Me refiero al oficio número UABJO/UT/131/2025 de fecha 26 de marzo de 2025, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia relativo a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 2011731240000154, dentro del recurso de revisión número RRA 798/24, de fecha 28 de febrero del año actual, expongo lo siguiente:

Del contenido de la solicitud de información que, hago referencia en el párrafo que antecede, en su parte relativa el solicitante pide lo siguiente:

Solicitud número: **2011731240000154:**

"Se solicita el convenio, contrato o cualquier figura jurídica que hayan utilizado, entre la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y Alfredo Harp Helú o la Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca o cualquiera de las sociedades o asociaciones o persona física con la que se haya hecho el acto jurídico respecto del estadio de baseball y su anexo.

Además, se solicitan TODOS los convenios que haya firmado la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca con Alfredo Harp Helú, su fundación o cualquier otra persona moral del cual forme parte esa persona que se indica, con respecto al estadio de baseball de la Universidad hoy denominado estadio "GUERREROS UABJO" desde el año 2012 a la fecha.

También, se solicita el convenio que haya firmado la Universidad, respecto al mismo inmueble que se indica con su anexo, durante la gestión del ex rector Eduardo Martínez Helmes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA



SECRETARIA GENERAL

Además, se solicita se haga entrega en digital del proyecto ejecutivo del proyecto del estadio denominado "GUERREROS UABJO".

Asimismo, se solicita que la Universidad responda, a través de su rector Cristian Eder Carreño López, así como por el Secretario General, Abraham Martínez Helmes y por las autoridades universitarias responsables de la firma, proyección, seguimiento y ejecución del proyecto del estadio denominado "Guerreros UABJO" las siguientes preguntas: 1. ¿cuáles son los beneficios que se contemplan para la comunidad universitaria? 2. ¿Estos beneficios se encuentran establecidos en el convenio? 3. ¿Cuántas becas otorgarán a la universidad por consecuencia de este convenio? 4. ¿Cuánto será el beneficio económico para la Universidad por la cesión de este estadio y su anexo? 5. ¿Cuál es el proyecto ejecutivo del proyecto del estadio denominado "GUERREROS UABJO"? 6. ¿Cuál es el proyecto de beneficio a las instalaciones universitarias y si esto se encuentra establecido en el convenio con Harp Helú o en algún convenio de colaboración con Alfredo Harp Helú o cualquier persona moral de que él forme parte? 7. ¿El convenio establece todos estos beneficios para la Universidad? 8. ¿En cuánto tiempo se verán reflejados estos beneficios? 9. ¿En cuánto tiempo iniciarán los beneficios para la Comunidad Universitaria?

Por último, SE SOLICITA SE HAGA ENTREGA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, en donde se haya autorizado esta cesión o firma de colaboración o convenio para el proyecto de estadio denominado "GUERREROS UABJO"

La Oficina del Abogado General es el área facultada para el control y archivo respecto a los convenios firmados por esta Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, en razón de ello, por este medio, pido al Titular de la Oficina del Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia (Sujeto Obligado), para tal efecto, remito el presente oficio para informarle que del análisis que se hace respecto de la información solicitada, la misma se ubica en el supuesto de "información reservada" por la consideración siguiente: De otorgarse dicha información causaría una afectación al interés público, en específico al estudiantado, toda vez la función institucional de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca como es la docencia (transmisión de conocimiento), investigación (creación de conocimiento) y la difusión y extensión de la cultura puede verse vulnerada con retrasos en la ejecución de la obra que se encuentra en proceso y generar tomas de instalaciones por parte de integrantes de la comunidad



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARIA GENERAL



universitaria que tengan interés de provocar desestabilización en nuestra Máxima Casa de Estudios, afectando de forma grave el patrimonio universitario y el orden público de nuestra Institución Educativa; la Universidad goza actualmente de una estabilidad que ha evitado la suspensión de sus labores por cualquier tipo de movimientos desestabilizadoras poniendo en primer lugar el interés público que representa la Universidad al proporcionar educación pública de los niveles medio superior y superior, por lo que proporcionar la información solicitada respecto al Convenio para construcción del Estadio de Beisbol "Guerreros UABJO" puede provocar actos de desestabilización.

Por las consideraciones vertidas, propongo someter a la consideración de ese Comité de Transparencia la confirmación de la clasificación como **INFORMACIÓN RESERVADA por un periodo de cinco años**, o antes si extinguen las causas que dan origen a su clasificación, lo referido a la solicitud de información consistente en el **Convenio firmado por la Universidad y la fundación Harp Helú para la construcción del Estadio de Beisbol "Guerreros-UABJO"**: Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 100, 101, 103, 104 y 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante la Ley General de Transparencia); 54 primer párrafo en relación con la fracción II, 55, 57 y 58 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca (en adelante Ley Estatal de Transparencia); y Décimo octavo y Trigésimo tercero y demás relativos y aplicables de los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (en adelante Lineamientos Generales de Clasificación de Información).

Para la procedencia de lo solicitado, en cumplimiento de lo establecido en la legislación en la materia, fundamentos legales antes invocados, presento la **PRUEBA DE DAÑO** a partir de los siguientes motivos:

La divulgación de la información representa un riesgo real demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o al orden público de la comunidad universitaria:

DAÑO REAL: Publicitar, esto es, dar a conocer o entregar el convenio firmado por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la Fundación Harp Helú para la construcción del Estadio de Beisbol "Guerreros-UABJO" deberá considerar



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARIA GENERAL



que se encuentra dentro de un asunto que todavía se encuentra en proceso, por lo que dar a conocer esta información podría provocar manifestaciones en contra, retrasando el proyecto, suspensiones de labores y toma de instalaciones.

La posibilidad del daño real existe toda vez que al realizarse la firma del Convenio entre la Universidad y la fundación Harp Helú, en el pasado mes de julio existieron inconformidades por parte de algunos maestros adscritos a la Facultad de Arquitectura 5 de Mayo, oponiéndose a la construcción de este. La Universidad ha tenido los últimos tres años sus puertas abiertas sin tomas de instalaciones cumpliendo con la misión institucional de ofrecer sus servicios educativos como la institución pública más importante del Estado de Oaxaca, otorgar la información solicitada puede generar protestas en contra de la construcción del Estadio retrasando el proceso de construcción.

DAÑO DEMOSTRABLE: Proporcionar la información solicitada pone en riesgo inminente la afectación del interés público y seguridad de la comunidad universitaria, esto es, el orden público universitario. Entregar la información solicitada puede generar la interrupción de la obra de construcción del Estadio de Béisbol Universitario provocando retrasos en su construcción y elevando los costos de la misma.

DAÑO IDENTIFICABLE: Al proporcionar la información solicitada, que corresponde al convenio firmado por la rectoría de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la Fundación Harp Helú, causaría un daño objetivo y directo al interés público respecto de los objetivos institucionales educativos de la Universidad, alterando los objetivos de cumplimiento de la obra universitaria.

También se estima que la información podría afectar el desempeño operativo de la Universidad, informando al público en general, acerca de sus actividades administrativas y sustantivas, por lo que pudieran ser consideradas por terceros como motivación para desacreditarla.

El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general que se difunda: el convenio firmado por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la Fundación Harp Helú toda vez que es fundamental que la obra pública avance sin contratiempos hasta su conclusión por ser de impacto fundamental para las funciones universitarias; por lo que supone un perjuicio menor que la afectación al interés público.



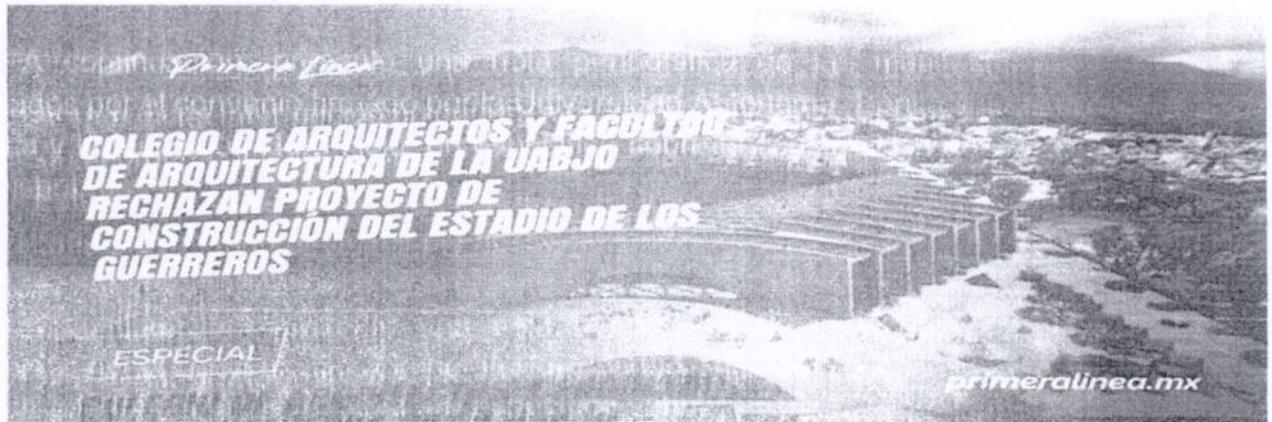
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARIA GENERAL



Otorgar dicha información no genera ningún beneficio social y sí una probable afectación al orden e interés público, ya que desde la presentación del proyecto del nuevo Estadio de Béisbol se manifestaron algunos sectores de la comunidad universitaria provocando difamación y desacreditación.

A continuación, presento una nota periodística de las manifestaciones suscitadas por el convenio firmado por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la fundación Harp Helú, en específico sobre la construcción del Estadio de Béisbol:



18 diciembre, 2024

Autor: Juan Carlos Zavala

Colegio de Arquitectos y Facultad de Arquitectura de la UABJO rechazan proyecto de construcción del estadio de los Guerreros

Fuente de la imagen: consultada en la dirección electrónica <https://www.primeralinea.mx/2024/12/18/colegio-de-arquitectos-y-facultad-de-arquitectura-de-la-uabjo-rechazan-proyecto-de-construccion-del-estadio-de-los-guerreros/>

La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Como ha quedado expuesto y demostrado, proporcionar la información respectiva a los convenios firmados por la UABJO y la Fundación Harp Helú, causa perjuicios mayores, afectando gravemente la imagen pública de la Universidad con



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARIA GENERAL



la desacreditación y desprestigio corriendo el riesgo de alterar y dañar el orden público.

En contrapartida, el no proporcionar la información al solicitante, proporcionalmente esta limitación a su derecho de acceso a la información es mínima y la restricción es menor al no proporcionar los convenios, así como los anexos, considerando que, en una ponderación de derechos, prevalece el interés público; lo anterior, atendiendo al principio de proporcionalidad que se traduce en encontrar un equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público.

De conformidad con el artículo Trigésimo tercero de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, se atienden los siguientes elementos:

Se deberá citar la fracción y, en su caso, la causal aplicable del artículo 113 de la Ley General, vinculándola con el Lineamiento específico del presente ordenamiento y, cuando corresponda, el supuesto normativo que expresamente le otorga el carácter de información reservada:

Como ha sido expuesto, la solicitud de información se refiere a proporcionar copia del convenio firmado entre la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la Fundación Harp Helú para la construcción del Estadio de Beisbol "Guerreros-UABJO". Considero procede la clasificación de la información como reservada en los términos que lo establece la legislación en la materia como una excepción a la regla general de la publicidad.

Reservar el acceso a esta información solicitada encuentra su fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley General de Transparencia, primer párrafo y fracción II del artículo 54 de la Ley Estatal de Transparencia, y primer párrafo del numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación de Información.

Mediante la ponderación de los intereses en conflicto, los sujetos obligados deberán demostrar que la publicidad de la información solicitada generaría un riesgo de perjuicio y por lo tanto, tendrán que acreditar que este último rebasa el interés público por la reserva:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARIA GENERAL



Como se ha argumentado en la presente PRUEBA DE DAÑO del presente oficio de clasificación, no dar a conocer los convenios firmados entre UABJO y la Fundación Harp Helú para la construcción del Estadio de Beisbol "GUERREROS-UABJO" supone un perjuicio menor que la afectación al interés público-qué es la obligación de otorgar la educación a los alumnos inscritos de la institución al ser casi 30 mil alumnos por posibles tomas de instalaciones, y toda vez que hay fundada probabilidad de afectaciones al desarrollo de la obra de construcción por parte de terceros con el objetivo de desacreditar a la Institución, afectando el desempeño operativo.

Se debe de acreditar el vínculo entre la difusión de la información y la afectación del interés jurídico tutelado de que se trate:

Como ha quedado expuesto que entregar los convenios firmados por la UABJO y la Fundación Harp Helú para la construcción del Estadio de Beisbol "GUERREROS-UABJO" que vincula el otorgar información solicitada con acciones de oposición y bloqueo de la obra en construcción, lo que generaría actos de desestabilización que pueden llegar a afectar las actividades normales de la Institución y del servicio público de educación que presta a la sociedad.

Precisar las razones objetivas por las que la apertura de la información generaría una afectación, a través de los elementos de un riesgo real, demostrable e identificable:

Queda acreditado con lo expuesto en la presente PRUEBA DE DAÑO incluida en el presente oficio a que se refiere el artículo 104 de la Ley General de Transparencia.

En la motivación de la clasificación, el sujeto obligado deberá acreditar las circunstancias de modo, tiempo y lugar de daño:

CIRCUNSTANCIA DE MODO: En términos de la información solicitada, procede la clasificación de la información en modalidad de reserva que se refiere al convenio firmado por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la Fundación Harp Helú para la construcción del estadio de beisbol "GUERREROS-UABJO". Lo anterior, por el daño probable de afectación al interés y orden público de la UABJO, ya que se existe la alta probabilidad de bloqueos de la obra e incluso la suspensión de actividades institucionales, desacreditación y controversias con terceros.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARIA GENERAL



CIRCUNSTANCIA DE TIEMPO: Los convenios firmados entre la UABJO y a Fundación Harp Helú para la construcción del estadio de beisbol "GUERREROS-UABJO" fue llevado a cabo en el mes de julio del año 2024.

CIRCUNSTANCIA DE LUGAR: La Oficina del Abogado General, por ser el área encargada responsable dentro de la administración central de la Universidad, resguarda el control y archivo respecto a los convenios firmados por esta Universidad, sitio en el Edificio "A" de la Rectoría, Primer Piso, Agencia de Policía "Cinco Señores", Código Postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Deberán elegir la opción de excepción al acceso a la información que menos lo restrinja, la cual será adecuada y proporcional para la protección del interés público, y deberá inferir lo menos posible en el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información:

En este punto se acredita los fundamentos expresados en la presente PRUEBA DE DAÑO, así como con el párrafo primero del numeral Décimo Octavo de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS

Dando cumplimiento a los extremos que señala la normatividad general y estatal en materia de transparencia, esta Oficina del Abogado General, respecto de la solicitud de información, justifica y presenta los elementos necesarios que constituyen la PRUEBA DE DAÑO, por lo que procede la clasificación como información reservada la referida a los convenios firmados por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la Fundación Harp Helú para la construcción del estadio de beisbol "GUERREROS-UABJO" firmado por el Rector el C.P. Cristian Eder Carreño López.

Por lo expuesto y fundado, a Ustedes Integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, pido:

ÚNICO: Sesionar como Comité de Transparencia para someter al análisis y aprobación, en su caso, de la clasificación de información solicitada como reservada, en consideración a la prueba de daño y elementos que se proporcionan. Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado mediante oficios por el Titular de la Unidad de Transparencia. Lo solicitado encuentra su fundamento en el artículo 58



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARIA GENERAL



de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Atentamente
"Ciencia, Arte, Libertad"

M.A. Abraham Martínez Helms
Secretario General



H.A.B.J.O.